

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información del SERCOP	Ingresar a la página web institucional y descargar el formulario que se encuentra en la sección de requisitos	LLENAR EL FORMULARIO	1. El director revisa, valora y designa al analista, 2. El analista verifica si dispone de la información o si requiere realizar un pedido a otra dirección de la institución, 3. Una vez obtenida la información se elabora la respuesta al ciudadano, 4. El director revisa el contenido y suscribe la respuesta 5. La entrega se realizará de acuerdo al requerimiento del ciudadano.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	5 días	Ciudadanos, Entidades y Proveedores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio</a>	Página Web, Ventanilla, Correo electrónico y Oficina	si	<a href="#">BOLLETIN DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</a>	<a href="#">SOLICITUD DE ASESORIA Y/O SOPORTE</a>	0	35	NO DISPONIBLE
				<p><b>Personas Naturales: Residentes en el país</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar el proceso de registro, el mismo que consta de 8 pasos y se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprat/FO/paso1.spe">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprat/FO/paso1.spe</a></li> <li>2. Estar al día en las obligaciones tributarias administradas por el SRI. La verificación se realiza a través del sistema informático interconectado, no es necesario un certificado.</li> <li>3. Si su actividad económica es de Ingeniería, Arquitectura o Consultoría debe estar registrado el título en el SENESCIT.</li> <li>4. Si Usted es empleador, deberá estar al día en sus obligaciones patronales con el IESS. La verificación se realiza a través del sistema informático interconectado.</li> </ol> <p><b>No residentes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar el proceso de registro, el mismo que consta de 8 pasos y se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprat/FO/paso1.spe">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprat/FO/paso1.spe</a>.</li> <li>2. Si usted es extranjero, subir pasaporte escaneado.</li> </ol> <p><b>Personas Jurídicas: Nacionales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar el proceso de registro, el mismo que consta de 8 pasos y se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprat/FO/paso1.spe">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/comprat/FO/paso1.spe</a>.</li> <li>2. Estar al día en las obligaciones tributarias administradas por el SRI. La verificación se realiza a través del sistema informático interconectado, no es necesario traer ningún certificado.</li> <li>3. Si Usted es empleador, deberá estar al día en sus obligaciones patronales con el IESS. La verificación se realiza a través del sistema informático interconectado.</li> <li>Sociedades Civiles y Sociedades bajo el control de la Superintendencia de Bancos.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escritura de Constitución y Reformas con respectiva autorización judicial</li> <li>2. Nominamiento vigente.</li> </ol>														

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (con link)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
2	Registro y Habilitación de Proveedores	Formar parte del Registro Único de Proveedores y acceder al Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de proporcionar sus obras bienes y servicios incluidos los de consultoría a las entidades Públicas	1. Completar el proceso de registro, el mismo que consta de 8 pasos y se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/Compra/PO/ paso3.gpe">https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/Compra/PO/ paso3.gpe</a> 2. Ingresar al SOCE con el RUC, usuario y contraseña registrada en el paso anterior y completar el formulario de 6 pasos y subir los requisitos de acuerdo a cada uno 3. Recibir por correo electrónico la notificación de habilitación e imprimir directamente desde su usuario.	<b>Extranjera Domiciliada</b> 1. Completar el proceso de registro, el mismo que consta de 8 pasos y se encuentra publicado en el siguiente link: <a href="https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/Compra/PO/ paso3.gpe">https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/Compra/PO/ paso3.gpe</a> 2. Estar al día en las obligaciones tributarias administradas por el SRI. La verificación se realiza a través del sistema informático interconectado, no es necesario traer ningún certificado. 3. Si Usted es empleador, deberá estar al día en sus obligaciones patronales con el IESS. La verificación se realiza a través del sistema informático interconectado. <b>Requisitos Contrato de Asociación o Consorcio</b> El contrato de asociación o consorcio deberá suscribirse en instrumento público, en todos los casos. Deberá contener al menos los siguientes requisitos: 1. Identificación de los participantes, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes. 2. Designación de sí o los representantes, con poder suficiente conferido en los términos del Código Civil con capacidad para representar a la asociación o consorcio, bien sea en la fase precontractual o en la fase contractual, según sea el caso. 3. Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especie, así como en aportes intangibles, de así acordarse. 4. Determinación de los compromisos y obligaciones que asume cada parte en la fase de ejecución contractual. 5. Identificación precisa del procedimiento en el cual participó en forma asociada. 6. Determinación de la responsabilidad solidaria e individual de los asociados para el cumplimiento de todos y cada uno de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento contractual, con renuncia a los beneficios de orden y ejecución, independientemente de si se disuelve o no la asociación o consorcio. 7. La obligación de no disolver o dar por terminada la asociación o consorcio por voluntad de los participantes, y de no cambiar la conformación de sus participantes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante. 8. El objeto social, que será exclusivo para ejecutar el contrato en el cual resultó adjudicado. 9. Plazo de duración, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual, más noventa días adicionales contados desde la terminación de la relación contractual, a menos que la entidad contratante haya definido un plazo mayor en los pliegos. Se deberá suscribir un compromiso de asociación para cada proceso precontractual en el cual se requiere participar. El contrato de asociación o consorcio se habilitará en el RUP solo de ser adjudicado el proceso en el que se participó, por el plazo total estrictamente necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a sus estipulaciones o las disposiciones de las entidades contratantes como lo expresa el literal i).  Corresponde a las entidades contratantes verificar el cumplimiento de estos requisitos.	1. Se verifica el cumplimiento de los requisitos. 2. Se notifica al usuario a través del Sistema las observaciones o la habilitación correspondiente	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	24 horas	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio</a>	Página Web, Ventanillas a nivel Nacional, Call Center	Sí	<a href="#">REGISTRO PROVEEDORES</a>	<a href="#">INGRESO AL SOCE</a>	1950	9701	95.4%

